

dos contra la independencia que he cometido segun la sección del jurado, y en mi concepto y de todo hombre de juicio, la parte que en esto tuve es uno de los servicios que he hecho á la nacion, librándola de la afrenta que iba recaer sobre su pabellon, de los compromisos pecuniarios en que iba á encontrarse, y de los mas delicados todavía en que la constituiria la hostilidad en que podria hallarse con las potencias amigas, tan interesadas en la seguridad de la navegacion en los mares de America.

(84) De la misma naturaleza es el cargo que se me hace por haber impedido el otro punto principal de la comision del Sr. Basadre. Nadie que tenga algunas ideas de moral y de política, podrá pensar jamas en excitar en la isla de Cuba una revolucion con el auxilio de la gente de color de Haity, pues el resultado no podria nunca ser otro que el que es demasiado sabido del mismo Haity, si las respetables fuerzas que España tiene en la citada isla, unidas á todos los propietarios, que ciertamente resistirian á costa de cualquiera sacrificio semejante intento, no bastasen á impedirlo con un derramamiento de sangre que hace temblar á la humanidad. Pero no serian solo las fuerzas españolas las que en ello se emplearian; cooperarian con todo empeño las de los Estados-Unidos, de Inglaterra y de Francia, potencias interesadas todas en que no se autorice semejante escándolo tan cerca de sus posesiones. Toda la correspondencia diplomática seguida acerca de proyectos de esta República sobre la isla de Cuba, conduce á formar este concepto, que puede verse desenvuelto en documentos que están en la secretaria que fué á mi cargo, quedando solo que admirar que haya habido un hombre, un general de la República, que se atreva á publicar bajo su firma haber sido el agente escogido para llevar á ejecucion tan detestables planes. El haberlos impedido no solo no es un atentado que yo haya cometido contra

la independencia, sino una accion de que me honraré toda mi vida, y con que he hecho un servicio no solo á mi patria sino á la humanidad en general.

Todas las acusaciones del Sr. Basadre son por decirlo así hipotéticas, porque si se exceptúa la expedicion de patentes de piratería, que era cosa muy hacedera, todo lo demas no era tan facil reducirlo á práctica como este general pretendé, pues el movimiento de la gente de color que iba á fomentar en la isla de Cuba, habria encontrado grandes dificultades por la vigilancia de las autoridades de aquella isla y fuerzas en ella existentes, no siendo tampoco probable la cooperacion del gobierno de Haity, el que, cualesquiera que sean sus miras particulares, se ve obligado á guardar mucha consideracion á los Estados-Unidos, Inglaterra y Francia, con la última de cuyas potencias acababa justamente de celebrar un tratado. Esto mismo se entiende con respecto á los movimientos intentados por varios patriotas de la Habana, cuya conspiracion pretende el Sr. Basadre fué descubierta por avisos que de México se dieron al general Vives, gobernador de la isla de Cuba (*): la carta que sobre esto protesta presentar, y que se hace extraño guardase tan bien que no hubiese podido encontrarla, nunca probaria otra cosa sino que á él se lo escribieron de la Habana, pero no la certidumbre del hecho, á no ser que la carta sea del mismo general Vives, quien es muy regular reservase la noticia, y siempre quedaria que averiguar quien habia sido el autor, que no hay razon alguna para presumir fuese persona relacionada con el ministerio acusado, cuando todas estas conspiraciones de la Habana eran muy anteriores al gobierno del Sr. Bustamante. Este tuvo bastante motivo para persuadirse del poco caudal que habia que hacer de las tales conspiracio-

(*) Proc. fol. 38.

nes, sin dejar por eso de auxiliar en su desgracia á los comprometidos en ellas que pudieron emigrar á Nueva-Orleans, como podrá verse en la correspondencia seguida con el cónsul en aquella plaza.

(85) El encuentro ridículo del príncipe Pablo de Wirtemberg (*), cuyos pasos iba encargado de cuidar el Sr. Basadre, es de tal naturaleza, que lo pasaria con gusto en silencio por no sacar al público con tal motivo un nombre respetable, y si me veo en la necesidad de hacerlo, sírvame de excusa la importancia que en su declaracion dá á este incidente el Sr. Basadre. Es cierto el aviso que dio al gobierno del Sr. Guerrero un médico frances de la venida del referido príncipe, pero es completamente falso todo lo que el Sr. Basadre dice de su viaje incógnito á Haity, y todo cuanto tiene relacion con el mando que habia de tomar de las tres divisiones españolas que el mismo señor supone habian de venir á invadir la República: ¿ni cómo puede figurarse nadie que esté en su juicio que un príncipe alemán, de una familia muy relacionada con las de Inglaterra y Prusia, potencias ambas amigas de esta nacion, habia de venir para ser general en jefe de un ejército español que nunca existió? Y siendo todo esto fuera de probabilidad, ¿bastaba el aviso de un quidam, que con él aspiraba hacerse valer, pero que tenia toda la apariencia de un chisme, para impedir la entrada en la República á un personaje próximamente emparentado con los soberanos de potencias amigas, que viajaba en este país, como en otros muchos, por su instruccion en las ciencias naturales, las que no eran un pretexto, como pretende calumniosamente el Sr. Basadre, sino que cultivaba de una manera muy distinguida, siguiendo el ejemplo de otro príncipe alemán, á quien sus viajes científicos dieron una justa celebridad? ¿Esas

(*) Proc. fol. 39.

potencias no lo habrian tomado con razon como un insulto gratuito? ¿No habria parecido en exceso ridícula la excusa, de que todo procedia de un aviso secreto de un cualquiera? El príncipe, pues, vino, sin tener por que ocultar su nombre y dignidad, como el Sr. Basadre queria lo hiciese (*), con pasaporte que expidió el cónsul mexicano en Nueva Orleans, Mr. Breedlove, cuyos informes acerca de su persona, si no me engaño, fueron bien contrarios á los del Sr. Basadre, se le recibió y trató con la atencion que era debida á su nombre y á la que merecen las familias á que pertenece: permaneció en México muy pocos dias, que ocupó en ver los establecimientos científicos, á lo que le acompañó por encargo del gobierno del Sr. D. Pablo la Llave: casi no trató mas que con los agentes de las potencias extranjeras, quienes le hicieron los obsequios debidos á un pariente de sus soberanos; y yo no le ví casi mas que en los con-vites que por dichos agentes se le dieron y á que se sirvieron invitarme. Las noticias de próxima guerra en Europa le hicieron renunciar á su plan de hacer un viaje por el interior, para el cual se le habia recomendado oficialmente á los gobernadores de los Estados por donde habia de transitar, y la legislatura de Zacatecas (que no se podrá pensar que era adicta á las testas coronadas) autorizó al gobernador para que hiciese los gastos que fuesen menester para su obsequio. Se le dió una escolta para regresar á embarcarse en Tampico, sin que hubiese en ello nada de singular, ni que dé motivo á la estrañeza que manifiesta el Sr. Basadre cuando dice: "Que se le distinguió mucho por el gobierno *hasta el grado* de darle escolta cuando marchó Tierra-Adentro (*2)," pues ese grado de distincion se dispensa á todas las personas de alguna consideracion que piden esa seguridad, no siendo cierto que marchase á Tierra-Adentro

(*) Proc. fol. 40.—(*2) Id. fol. 49.

sino á Tampico; pero el Sr. Basadre quiso agregar este otro hecho falso á esa compilacion de ineptias. Esta es toda la historia de la célebre venida del príncipe Pablo Wirtemberg, en la cual el gobierno no hizo sino lo que es en tales casos regular, y nadie que haya visto y tratado á dicho príncipe, habrá podido concebir sospecha alguna acerca de las intenciones que se le atribuian (*).

(86) Otra fábula mas extravagante é improbable que la anterior, es la relativa á la expedicion francesa, que por acuerdo de los gobernadores de España, Francia é Inglaterra habia de venir á conquistar á México, despues de haber tomado á Argel (2*). Se conoce que el Sr. Basadre á oido decir algo acerca de esto, pero no ha sabido distinguir las ideas, y ciertamente las personas *muy repetables* que le comunicaron esta noticia no eran por lo ménos *muy instruidas* (3*). Lo que se dijo en Francia con bastante publicidad, ántes de la salida de la expedicion contra Argel, fué, que en vez de ir á aquel punto como se pretendia persuadir, se dirigia á este país, estando para ello de acuerdo los gobiernos de España y de la misma Francia, pero nunca pudo nadie pensar que esto hubiese de ser acabada la empresa de Argel, pues no era de creer que aquel ejército abandonandose inmediatamente una conquista difícil de conservar sin grandes fuerzas, para venir á emprender otra nueva, ni tampoco se insinuó que en este plan estuviese de acuerdo la Inglaterra, la cual por el contrario, tenia hecha una declaracion de que no permitiría que interviniesen en los negocios de estos países las potencias extranjeras, ni podia estar en sus miras, dar al comercio é intereses de la Francia la prepotencia que necesariamente habia de adquirir en países conquistados por sus

(*) Véase la nota número 18.—(2) Proc. fol. 40.—(3) Id. fol. 49.

armas. Esa especie reducida á una voz que por entónces corrió en Francia, y que el acontecimiento ha desmentido completamente, se habria sabido por varios conductos, si hubiese tenido algun fundamento, y los agentes de la República en Europa, á quienes no habria podido ocultarse, no hubieran dejado de comunicarla; mas entretanto no se tuviese aviso algo mas autorizado, el gobierno no debia tomar disposiciones ejecutivas como el Sr. Basadre quiere, tanto mas que lo que el caso pedia, era organizar y aumentar el ejército, se estaba haciendo sin ese motivo, y poco ántes se habian dictado otras medidas que estaban vigentes, cuando con mas probabilidad fué de tener á principios del mismo año de 1830 una nueva expedicion española, como consta no solo de los documentos que deben obrar en las secretarías del despacho, sino tambien de los papeles públicos de aquel tiempo.

(87) Para que se tenga por criminal en alto grado la omission de que el Sr. Basadre acusa al gobierno, pues esta parte de sus cargos no es solo particular contra mí, trata de dar mas peso á la especie de que se habla, agregando en su declaracion haber sabido en Washington “que el gabinete de los Estados Unidos manifestó al Sr. Mejía, que el ministro español Tacon exigia á aquel gobierno no tomase ninguna parte en nuestro favor, en caso que la expedicion de Argel se presentara á invadirnos, ofreciendo cederle por su neutralidad los Estados de Coahuila y Tejas, y que dicho Sr. Mejía hiciera presente este acontecimiento solo al Sr. Bustamante, y no á su ministro, porque se tenia en Washington por absolutamente vendido al gabinete ingles: que con este objeto vino el Sr. Mejía, dió parte de todo al vice-presidente, quien insistió en que lo supieran sus ministros, los cuales no tomaron sin embargo ningunas medidas para evitar este mal (*).”

(*) Proc. fol. 40.

(88) Como todo esto se apoya únicamente en lo que acerca de ello pueda decir el Sr. Mejía, sería la ocasión de fundar que este señor general, como he indicado en otra parte, es para mí testigo recusable, con tanta ó mayor razón que el Sr. Basadre, pero cuando puedo manifestar la inverosimilitud de lo que este refiere, no hay para que detenerme en poner tachas á la persona del testigo que cita. Estas consistirán en su notoria enemistad conmigo nacida de habersele impedido por el gobierno del Sr. Bustamante, mediante órdenes comunicadas por la secretaría de mi cargo, las ventajas que se prometia de la enagenacion de tierras en Tejas, cuando estando de secretario de la legacion mexicana en los Estados Unidos, contrató en union del Sr. Zavala con una compañía formada al efecto, las porciones de terreno que á ambos se habia concedido en los confines de los Estados Unidos del Norte. El general Teran, encargado por el gobierno general de la colonizacion de aquellos países, creyó deber impedir se llevase á efecto el contrato, fundándose en la ley de la materia, porque como decia en una carta particular con la gracia picante con que solia escribir, y haciendo alusion á cuestiones debatidas en aquel tiempo, *no podia consentir que se estuviere menudeando la República á los extranjeros*. El gobierno sostuvo por mi conducto las providencias del general Teran, y este ha sido el origen del odio implacable que me profesan desde entónces, los Srs. Zavala y Mejía, y de los males que me han causado á mí, y á todo cuanto tiene alguna relacion conmigo.

(88) Muy de notar es que el Sr. Mejía omitiese en su declaracion semejantes hechos, sin que haya tampoco confirmacion ninguna de ellos por su parte, pues aunque aparece en el proceso instruido (*) habersele mandado llamar por la seccion,

(*) Proc. fol. 38.

sin duda para contestar á la cita que en esto le resulta de la declaracion del Sr. Basadre, no se halla que se evacua-se la diligencia. Veamos pues, á falta de otras pruebas, la probabilidad que pueda tener esta pretendida comunicacion que se le hizo por el gobierno de aquellos Estados, y á que sin duda el Sr. Bustamante no dió importancia alguna, pues no recuerdo hablase nunca de ello, á lo ménos como materia en que se debiese fijar la atencion. Desde luego se debe observar que el Sr. Mejía nunca funcionó como secretario de la legacion, pues aunque tenia el título y el sueldo, siempre se mantuvo apartado del ministro, que lo era el Sr. Tornel que se halla en la secretaría de Relaciones, debiéndose inferir de este hecho que el Sr. Mejía no pudo tener ni aun esa ocasion de tratar con frecuencia al presidente de aquellos Estados lejos en cuya capital residió, y ménos todavía de merecer su confianza en el grado que supone un asunto tan delicado. Ocurrer tambien la objecion de que aquel gobierno tiene un encargado de negocios cerca de este, y el Sr. coronel Don Antonio Butler que desde entónces se hallaba con este carácter es precisamente un amigo antiguo del actual presidente, general Jackson, con quien lleva continua é íntima correspondencia particular. Desde este momento comienzan á desvanecerse todas las presunciones que pudiera tener en su favor el aserto del Sr. Basadre, porque ¿cómo ha de suponerse que el presidente de los Estados Unidos hiciese el agravio, no solo á su enviado; sino á su amigo, de hacer uso de otro conducto para dar un aviso, que fuese por su carácter oficial, ó por sus relaciones confidenciales, de todos modos le competia? y esto para encargar esa comunicacion importante á un hombre que debia serle poco ménos que absolutamente desconocido. Ello podrá ser cierto pero es menester confesar que no tiene tal apariencia. Y ¿qué diremos si se atiende al carácter mismo del aviso? ¿Cabe en la

circunspeccion de un gobierno como el de los Estados Unidos, mandar semejante recado, que el vice-presidente de la República no podia tomar sino, como en realidad lo era, por un insulto? Mas ¿qué pensar de la seccion del jurado que tan lijamente y sin evacuar siquiera la cita de Basadre, solo sobre la palabra de este se atreve á asentar positivamente: "Que en el gabinete de Washington, se estimaba al ministerio del Sr. Bustamante por enteramente vendido al gobierno británico?" ¿No es esto insultar á la vez al gabinete de Washington, al gobierno ingles y aun al buen sentido, solo por no dejar pasar la ocasion de calumniar á los ministros?

(89) Otro reparo se ofrece que debilita aun mas la confianza que pueda merecer la exposicion del Sr. Basadre sobre este punto. La reserva de que el Sr. Mejía hacia uso en cumplimiento del pretendido encargo, debia haberse hecho extensiva á todos aquellos negocios en que desconfiaba de la fidelidad de los ministros; pero no fué así, sino que al mismo tiempo que venia á la República con el objeto de dar por sí mismo ese importante y secretísimo recado á solo el vice-presidente, segun el Sr. Basadre dice, no tenia embarazo en poner en mi conocimiento para que yo lo comunicase al propio vice-presidente, las relaciones muy íntimas que dejaba formadas con ese mismo ministro español Tacon, con quien tenia convenida una cifra para seguir correspondiéndose desde aquí, y en virtud de las cuales esperaba saber todo lo concerniente á los proyectos de España sobre este pais para avisarlo al gobierno, en cambio de las noticias que habia ofrecido á dicho Tacon de cuanto aquí ocurriese, haciendo así las veces de un espía doble, bien que únicamente por el buen servicio de esta nacion. La cifra y las comunicaciones deben hallarse en la secretaría que fué á mi cargo, donde las dejé, y esta intriga la siguió el Sr. Mejía por bastante tiempo, hasta que vino no se cómo á noticia del gobierno de

Colombia, el cual la denunció al de esta República por contradiccion en el mismo Sr. Mejía, para quien unas cosas era peligroso las suspiran los ministros y otras no; las unas habian de ser comunicadas al secretario de Relaciones para que por su conducto las supiese el vice-presidente, y otras al vice-presidente para que no las supiese el secretario de Relaciones, acaba de dar un aire tan decisivo de inverosimilitud á todo el relato del Sr. Basadre, que no se sabe cómo pueda sostenerse.

(90) Aunque la acusacion que hace el Sr. Basadre por la venta de la corbeta Tepeyac (*) sea de la responsabilidad particular de los Sres. secretarios de Guerra y Hacienda, no omitiré decir, por haber habido tambien contestaciones sobre ello por el ministerio de mi cargo, que ese negocio procede de muy atras, pues es del tiempo de la presidencia del Sr. Victoria, durante la cual hubo sobre esto frecuente correspondencia entre los ministerios de relaciones y los dos expresados, con la que se formó un cumuloso expediente, habiéndose verificado dicha venta por no haberse mandado fondos desde aquel tiempo, lo que puso en tal conflicto y compromisos al difunto D. Pablo Obregon, ministro en aquella Republica, que no contribuyeron poco á su muerte desastrada, todo lo cual es muy anterior al tiempo de la administracion del Sr. Bustamante, la cual no pudo ya evitar la enagenacion del buque, que por otra parte no era de importancia alguna para la República.

(91) En cuanto á lo que tiene relacion con el Sr. Gutierrez Estrada (2*), debo decir que durante el tiempo que estuve encargado del ministerio no fué á llevar alguno á Europa, ni aun ha salido del país con ese ni otro motivo; mas si el aviso que

(*) Proc. fol. 41.—(2*) Ibidem.

me dió el Sr. Basadre acerca de sus concurrencias con el enviado español en los Estados-Unidos se contrajo á una época anterior, podrá ser cierto que me lo comunicó, lo cual no recuerdo, pero en todo caso refiriéndose á la conducta de un sujeto cuyos sentimientos patrióticos y honrado manejo me eran conocidos de muchos años atras, no me parecia extraño que tratase al citado enviado español si era algun antiguo conocido suyo, en lo que para nada se comprometia, ni pude ver todo esto mas que como uno de los chismes á que tanto propende el Sr. Basadre, tratándole con el aprecio que era debido (*).

(92) Tales son los "atentados de gran tamaño que he cometido contra la independencia," segun la seccion: este el crimen de todos los crímenes; estas "las cadenas que *tal vez* se estaban forjando en mi gabinete" para volver á unir mi patria á la antigua metrópoli. Todo el que sin prevencion haya querido examinar esta declaracion del general Basadre, no habrá hallado en ella otra cosa que un surcido de hechos desnaturalizados, del todo imponderables, y aun extravagantemente ridículos; pero cuando despues atienda que el acusador obtuvo del vice-presidente D. Valentin Gómez Farías una legacion con el carácter de ministro plenipotenciario de la República, no podrá ménos que recordar con asombro aquellos horribles tiempos de los emperadores romanos desde Tiberio hasta Domiciano, con cortos intervalos, en que el odioso ejercicio de delator era el mas pingüe y provechoso de todos, y procuraba á los que se daban á él venir á ser (2*) "ricos de pobres que eran, y temibles y cuando ántes eran despreciables: mas despues de "haber causado la ruina de muchos acabaron por experimen-

(*) Véate la nota núm. 19.—(2*) Tácito Annal. I. 74. "Ex pauperibus divites, ex contemptis metuendi, perniciem aliis ac postremum sibi invenerunt."

"tarla ellos mismos." No era sin duda en un gobierno republicano que tanto se ha gloriado de seguir el impulso de las luces del siglo, en el que se hubiera debido hallar la copia de aquel original: ¡dichosa la nacion si algun dia el restablecimiento del orden, recordando la época feliz de Nerva y de Trajano viniere hacer para nosotros tan ciertas las últimas palabras del texto que he citado, por nuestra desgracia hemos experimentado haberlo sido las primeras (*).

(93) Como puede referirse á *las cadenas* que segun la seccion estaba yo forjando, lo que se ha dicho en varios papeles públicos, las instrucciones dadas por mí para las negociaciones en que se entró con España, creo necesaria alguna explicacion sobre este punto, pues aunque no haya sido materia de especial acusacion, se ha tocado en el periódico del gobierno de una manera que casi puede tenerse por de oficio y que me releva del secreto. Despues de los pasos infructuosos que se dieron con la mediacion de Inglaterra, algunas personas particulares, interesadas por el bien de estos paises, no ménos que por el de España, hicieron entender que el gobierno de esta última no estaria tan opuesto al reconocimiento de la independencia, y que seria mas fácil llegar á este resultado tratando directamente, para lo cual se deberia nombrar sujeto á quien confiar el encargo: se recomendo este al Sr. Gorostiza, ministro de la República en Lóndres, para que de la manera confidencial en que todo se habia hasta entonces manejado, se impusiese de lo que se podria adelantar, ántes de dar al negocio otra solemnidad: al efecto pasó á aquella capital el conde de Puñonrostro, y como contemporáneamente se trasladó tambien á ella el general D. José de la Cruz, ambos con diversos pretextos, puede presumirse que el segundo, aunque no se manifestó para nada,

(*) Véase la nota núm. 20.

era no obstante quien todo lo dirigia por mano del conde de Puñonrostro. Mas desde la primera conferencia se echó de ver que el objeto del rey Fernando no era otro, que desembarazarse de sus hermanos de cualquiera manera, y proporcionarse algunos fondos, para asegurar con ellos la corona á la infanta su hija. Nada se adelantó pues, y las cosas quedaron en tal estado, habiendo instruido el Sr. Gorostiza del éxito de la negociacion. Todos los antecedentes de este asunto, las instrucciones que se dieron fundadas en la ley existente sobre la materia y las contestaciones que mediaron, se hallan en un expediente instruido que dejé en la secretaría, y servirá de prueba de cuanto llevo expuesto. (94) En la misma oficina pueden verse todas las instrucciones dadas por mí, con diversos motivos á los enviados de la República en varias potencias, y en ellas se hallará que siempre me dirigió el mejor celo por el bien, no solo de esta nacion, sino de todas las nuevamente formadas en América, siendo el objeto de mis esfuerzos reunirlos en una comunidad de intereses, que sirviendo de mutua seguridad entre todas, pudiese hacerlas mas respetables. Si alguna vez se publicase en nuestro país, como en los Estados-Unidos del Norte, una coleccion de *Papeles de Estado* en la que deberán figurar todos esos documentos, no dudo que ellos me hagan entonces tanto honor cuanta es la injusticia con que ahora se me trata. Mas ya que no puedo apelar á ese testimonio público de la justificacion de mi manejo, apelaré á otro que no será ménos atendible. Este será el del mismo Sr. Gorostiza, que no debe ser sospechoso, y y quien segun un artículo inserto con su firma en el número 71 del periódico oficial, titulado *Telégrafo* de 19 de Noviembre de 1833, está muy dispuesto á dar todos los informes que se le pidan. Pregúntesele pues, y para que pueda contestar con mas amplitud, yo le autorizo á hacer uso de mi correspondencia privada, en la cual se habla siempre con toda la

confianza que inspira la amistad, la que no hay en la oficial; y como todo cuanto se hizo por el gobierno del Sr. Bustamante en materia de negociaciones diplomáticas y pecuniarias de la República, fué por su conducto ó con su conocimiento, nadie mejor que él puede dar razon de esas tramas ocultas de que él mismo debia ser el ejecutor, de esas negociaciones lucrativas que se pretende hice en el juego de los fondos públicos de esta nacion, en suma; de todo cuanto fué objeto de mis operaciones en aquella época. Dicho señor podrá ser de opinion diversa de la mia en algunas materias, pero no dudo sea exacto en la exposicion de los hechos: así es que hablando en un citado artículo de las instrucciones que se le dieron para celebrar varios tratados en 1831, dice tuvo por contraria á la ley y al decoro é intereses de la nacion, la reserva que se le encargó hiciese para poder aventajar á la España en materias de comercio, cuando reconociese la independencia: yo no recuerdo que se negase á ello, y ménos que fundase en esos términos su negativa; pero si bien se equivocase juzgando tal prevencion opuesta á la ley, lo que ciertamente no es, pudo no obstante formar aquel concepto, de una reserva que en el mio era prudente, pues siempre lo será tener las armas á la mano para poder luchar en su caso con mas ventaja. No puedo pues presentar testigo ni mas idóneo, ni ménos sospechoso.

(95) Aunque despues de satisfacer tan completamente al cargo en cuya comparacion todos los otros son nada, segun la seccion, pudiera omitir hacerlo á los demas, contentándome con decir *Crimine ab uno disce omnes*, "infiérase por este lo que "serán todos los restantes." Concluiré con contestar al último que me hace la misma que es: "El espionaje, la corrupcion, "las asechanzas, los despilfarros de los caudales públicos, la "mas absoluta inmoralidad, y en fin, el arrojio de extraer de la "secretaría en tiempo del actual ministro (el Sr. Gonzales An-